



Poder Judicial



RESOLUCIÓN D.G. N° 532 /2020

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL EL “2DO ENCUENTRO DEL CICLO DE DEBATES JURÍDICOS” ORGANIZADO POR LA ASOCIACIÓN DE DEFENSORES PÚBLICOS DEL PARAGUAY.-----

Asunción, 29 de abril de 2020.-

VISTA: La nota de fecha 20 de abril del año 2020, presentada por la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay, a través de la cual se hace extensiva la invitación para participar del **2do Encuentro del Ciclo de Debates Jurídicos**, que se llevará a cabo (online vía zoom) el día jueves 23 de abril de corriente año, a partir de las 17:00 horas, y;-----

CONSIDERANDO:

QUE, en su carácter de Presidente de la Asociación de Defensores Públicos del Paraguay, el **Abg. MARTIN MUÑOZ CARMAN**, invita a participar del **“2DO ENCUENTRO DEL CICLO DE DEBATES JURÍDICOS”**, sobre **“ESTRATEGIAS PARA UNA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DEL PROCESO AL ADOLESCENTE INFRACTOR”**, que se llevará a cabo (online vía zoom) el día jueves 23 de abril de corriente año, a partir de las 17:00 horas y solicita que dicho evento sea declarado de Interés Institucional por parte del Ministerio de la Defensa Pública.-----

QUE, analizados los antecedentes, y debido a la trascendencia que tendrá dicho evento, la Defensoría General considera procedente que dicho evento sea declarado de interés institucional.-----

QUE, conforme a la Ley N°4423/11 “Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública” que establece en su art. 14 núm. 2) las atribuciones del Defensor General: *“Ejercer la Superintendencia de la Defensa Pública, con las potestades administrativas, reglamentarias y de contralor que les son atribuidas por la presente Ley y las demás leyes dictadas sobre la materia”* ... y en su núm. 4) establece: *“dictar instrucciones generales y particulares que permitan un mejor desenvolvimiento del servicio, a fin de optimizar los resultados de la gestión y observancia de los principios que rigen el funcionamiento del mismo.”*.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 4423/11; -----

RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de interés institucional el **“2DO ENCUENTRO DEL CICLO DE DEBATES JURÍDICOS”**, sobre **“ESTRATEGIAS PARA UNA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DEL PROCESO AL ADOLESCENTE INFRACTOR”**, que se llevará a cabo (online vía zoom) el día jueves 23 de abril de corriente año, a partir de las 17:00 horas, por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.-----

Artículo 2°.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y una vez cumplido archivar.-----

ANTE MÍ:

ABG. MARTA GRANADA
SECRETARIA GENERAL



MARIA LORENA SEGOVIA AZUCAS
DEFENSORA GENERAL